



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/3284/2023

RM REGION METROPOLITANA,
04/10/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, las de la Contraloría General de la República. En la Resolución Exenta del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico y Rex N° 50/2021 que delega facultades

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria ANDREA MARIA MÜLLER BENOIT, Profesional, Grado 10 EUR, Contrata de la Subdirección Nacional de Museos concorra a LA SERENA para asistir a reuniones en la Universidad de La Serena y en la Universidad Católica del Norte en Coquimbo, como también con el equipo del Museo Gabriel González Videla para el guion y colecciones del Museo Regional de Atacama.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA MARÍA MÜLLER BENOIT, RUN N° 7419940-2 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 27 de septiembre de 2023 y hasta el 29 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1696372225045419



1696432663427



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Pasaje, Viático y días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696372225045419



1696432663427

